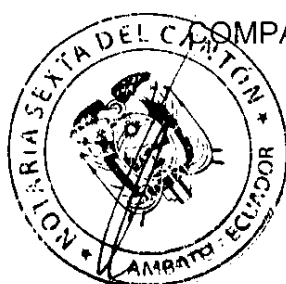


2015-18-01-06-P

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOS
CHINAACCPASS CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

ING. DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO E ING. CLARA MARÍA MEDINA
ACOSTA

A FAVOR DE:**COMPAÑÍA AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.****CUANTÍA:**

298.500,00 USD

COPIAS:

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día viernes diez y ocho de diciembre del año dos mil quince. Ante mí,
**DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL
CANTÓN AMBATO**, comparecen, el Ingeniero DIEGO IVÁN ALVARADO
LASCANO, casados portador de la cédula de ciudadanía número
180217989-3, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y, la Ingeniera

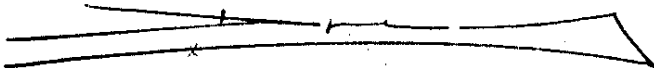
CLARA MARÍA MEDINA ACOSTA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180303140-8, de profesión Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General la compañía AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA., conforme consta de los nombramientos que se incorporan como documentos habilitantes; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía de responsabilidad limitada AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el Ingeniero DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO y la Ingeniera CLARA MARÍA MEDINA ACOSTA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General la compañía AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se incorporan como documentos habilitantes. El señor DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, de profesión Ingeniero Comercial, y la señora CLARA MARÍA MEDINA ACOSTA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180303140-8, de profesión Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Ambato el cinco de marzo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos veintiséis (226), el doce de abril del dos mil siete. DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA., legalmente reunida el veintiséis de octubre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como documento habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 298.500), mediante la suscripción de DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "compensación de créditos", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que es parte del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil quince, que se

incorpora como documento habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.300.000), dividido en TRESCIENTAS MIL (300.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 300.000), dividido en TRESCIENTAS MIL (300.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una". CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado, y que el aporte en numerario ha ingresado a la compañía y ha sido debidamente contabilizado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que toda la información que consta en este instrumento público es veraz y verificable. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a un doscientos noventa y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 298.500). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) **DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO.- MAT.**

Nº 18-1991-6 DEL C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la compareciente, aquella ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



Ing. DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO
C.C. 180217989-3

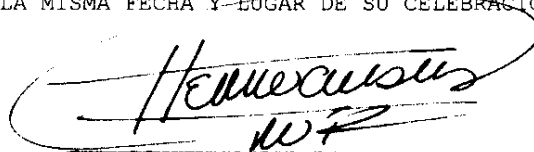
huella



Ing. CLARA MARÍA MEDINA ACOSTA
C.C. 1803031408



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SEELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2421197 - 0982442105



Ambato, 16 de septiembre de 2014

Ingeniero
DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.**, legalmente reunida el dieciséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad designarle **PRESIDENTE** de la referida compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el Estatuto, incluida la subrogación del Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de este funcionario.

El estatuto de la compañía **AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el cinco de marzo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos veintiséis (226), el doce de abril del dos mil siete.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sra. Clara María Medina Acosta
GERENTE GENERAL

Yo, **DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.**, Ambato, 16 de septiembre de 2014.

ING. DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
PRESIDENTE
c. c. 180217989-3



NOMBRES: DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO

NUMERO DE CEDULA: 180217989-3

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: AVENIDA CEVALLOS Y UNIDAD NACIONAL

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO 1564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

05

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	841
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/09/2014
FECHA ACEPTACION:	16/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

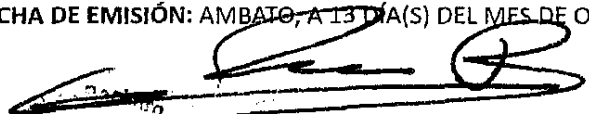
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802179893	ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN	PRESIDENTE	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 13 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

Ambato, 16 de septiembre de 2014

Señora
CLARA MARIA MEDINA ACOSTA
 Ciudad.-



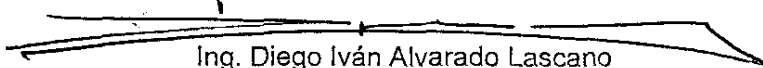
De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.**, legalmente reunida el dieciséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, además de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

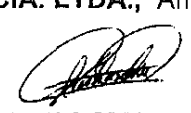
El estatuto de la compañía **AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el cinco de marzo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos veintiséis (226), el doce de abril del dos mil siete.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


 Ing. Diego Iván Alvarado Lascano
PRESIDENTE

Yo, **CLARA MARIA MEDINA ACOSTA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.**, Ambato, 16 de septiembre de 2014.


CLARA MARIA MEDINA ACOSTA
GERENTE GENERAL
 c. c. 180303140-8

NOMBRES: CLARA MARIA MEDINA ACOSTA

NUMERO DE CEDULA: 180303140-8

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: AVENIDA CEVALLOS Y UNIDAD NACIONAL

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO

10019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

07

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7859
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	840
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	16/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803031408	MEDINA ACOSTA CLARA MARIA	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.**

09

En la ciudad de Ambato, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince, a las nueve horas treinta minutos, en la Panamericana Norte k 7 ½ vía a Samanga, de este cantón Ambato, atendiendo la convocatoria efectuada mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los socios, y, además, mediante correo electrónico, se encuentran reunidos los socios de la compañía **AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.**, señor Diego Iván Alvarado Lascano; propietario de 600 participaciones; señor Galo Enrique Alvarado Lascano, propietario de 300 participaciones; y, señora Gladys Ana Alvarado Lascano; propietaria de 600 participaciones. Se encuentran también presentes la Ing. Clara María Medina Acosta, Gerente General de la compañía, el Dr. Freddy Rodríguez García, asesor jurídico de la compañía, la Dra. Catalina Darquea Lalama, Abogada, y el Ing. Boris Uvidia, asesor financiero. Preside la Junta la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, y actúa como Secretaria la Gerente General, Ing. Clara María Medina Acosta. El señor Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se constate el quórum. La señora Secretaria certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, por lo que existe quórum legal y estatutario. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se lea la convocatoria.

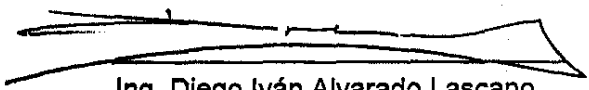
**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.**



De conformidad a lo que disponen el artículo 119 la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 14 del Estatuto Social, se convoca a los socios de la compañía **AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.**, para la Junta General Extraordinaria de Socios, que se efectuará el día lunes 26 de octubre del 2015, a partir de las nueve horas treinta minutos (09H30), en la sede social de la compañía, ubicada en la Panamericana Norte k 7 ½ vía a Samanga, Barrio El Cisne, de este cantón Ambato. La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

- 1.- INFORME SOBRE EL PROCESO LEGAL INICIADO PARA LA RECUPERACION DE LA CARTERA VENCIDA DE LA COMPAÑÍA. RESOLUCIONES AL RESPECTO.**
- 2.- CONOCER Y PRONUNCIARSE SOBRE LOS BALANCES Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**
- 4.- REFORMA AL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL.**
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.**

Ambato, 16 de octubre de 2015.



Ing. Diego Iván Alvarado Lascano

PRESIDENTE



Ing. Clara María Medina Acosa

GERENTE GENERAL

1.- INFORME SOBRE EL PROCESO LEGAL INICIADO PARA LA RECUPERACION DE LA CARTERA VENCIDA DE LA COMPAÑÍA. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

El señor Presidente solicita a la Dra. Catalina Darquea, quien está a cargo del trámite legal sobre la recuperación de la cartera vencida que presente su informe. Interviene la Doctora Catalina Darquea Lalama, quien procede a presentar su informe, indicando los procesos que se han realizado en la Fiscalía. La Dra. Catalina Darquea Lalama concluye su informe y la Junta asume su conocimiento. El Ing. Diego Alvarado Lascano mociona que esta Junta asuma conocimiento del informe presentado por la Dra. Catalina Darquea Lalama, y que se continúe con el trámite legal correspondiente. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, resuelve, por unanimidad, asumir conocimiento del informe presentado por la Dra. Catalina Darquea Lalama, y se dispone que se continúe con el trámite legal correspondiente.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- CONOCER Y PRONUNCIARSE SOBRE LOS BALANCES Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

Interviene el Gerente Financiero, señor Boris Uvidia, quien presenta un informe sobre la situación financiera de la compañía, cortada al 30 de septiembre de 2015. El señor Presidente sugiere que la Junta asuma conocimiento de este informe.

La moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AUTOS CHIANAACCPASS CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, asumir conocimiento de la situación financiera de la compañía, cortada al 30 de septiembre de 2015.



El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

10

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene la Gerente General, Ing. Clara María Medina Acosta, quien presenta un documento en power point, indicando que el aumento se lo podría realizar por la suma de USD. 298.500, en la forma que se ha presentado en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital. Interviene la Lcda. Gladys Ana Alvarado Lascano, quien mociona que el aumento de capital que se lo realice por la suma de USD. 298.500, mediante la suscripción de 298.500 nuevas participaciones de un dólar cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos" más un aporte "en numerario", que deberá realizarse en el plazo máximo de un mes, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que forma parte del acta y que ha sido preparado por Gerencia, cuadro que también deberá ser aprobado. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de USD. 300.000, dividido en 300.000 participaciones de un dólar cada una. El capital se aumenta en estricta proporción al porcentaje de capital de cada uno de los socios. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AUTOS CHIANAACCPASS CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la referida compañía en la suma de doscientos noventa y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 298.500), mediante la suscripción de doscientas noventa y ocho mil quinientas (298.500) nuevas participaciones de un dólar cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos" más un aporte "en numerario", que deberá realizarse en el plazo máximo de un mes, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que forma parte del acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 300.000), dividido en trescientas mil (300.000) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia que el capital social se aumenta en estricta proporción al porcentaje de capital de cada uno de los socios, es decir, se ha respetado el derecho preferente que tienen los socios para aumentar el capital en la proporción que les corresponde.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

4.- REFORMA AL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL.

Interviene el Ing. Diego Iván Alvarado Lascano, quien manifiesta que, en armonía con lo resuelto en el punto anterior, se debe reformar el artículo cinco del estatuto, que se refiere al capital social, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AUTOS CHIANAACCPASS CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto social de la compañía, que se refiere al capital social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 300.000), dividido en TRESCIENTAS MIL (300.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

Por Secretaría se lee el acta, y la señora Gladys Ana Alvarado Lascano mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AUTOS CHIANAACCPASS CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas cuarenta minutos, declara concluida la Junta.



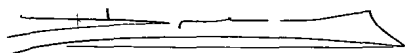
Ing. Diego Iván Alvarado Lascano
PRESIDENTE



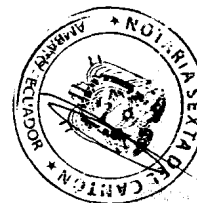
Ing. Clara María Medina Acosta
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015

SOCIOS	C.I.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL TOTAL	PARTICIPACIONES TOTALES (valor nominal: USD. 1 cada una)	PORCENTAJE
		(A)	(B)= c+d	c	d	(A)+(B)		
1 ALVARADO LASCANO GALO ENRIQUE	1801916154	300	59,700		59,700	60,000	60,000	20%
2 ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN	1802179893	600	119,400	119,400		120,000	120,000	40%
3 ALVARADO LASCANO GLADYS ANA	1802352839	600	119,400	119,400		120,000	120,000	40%
TOTAL		1,500	298,500	238,800		300,000	300,000	100%


Ing. Diego Iván Alvarado Lascano
PRESIDENTE


Ing. Clara María Medina Acosta
SECRETARIA-GERENTE GENERAL





Factura: 001-002-000019626

20151801007003047

12

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801007003047

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015. (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 6394

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891722326001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA - PRIMERA - SEGUNDA - TERCERA Y CUARTA -
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07421



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SIENDO LA QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOS CHINAACCPASS CIA LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE. DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOS CHINAACCPASS CIA LTDA. OTORGADO POR DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO E ING. CLARA MARIA MEDINA ACOSTA A FAVOR DE LA COMPAÑIA AUTOS CHINAACCPASS CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO A CARGO DEL DR. HERNAN CEVALLOS DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE ANTECEDE. DOY FE. AMBATO VEINTE Y DOS DE DICVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



DR. JULIO CESAR ARTEAGA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir. Gestión 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 13820

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	647
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803031408	MEDINA ACOSTA CLARA MARIA	GERENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

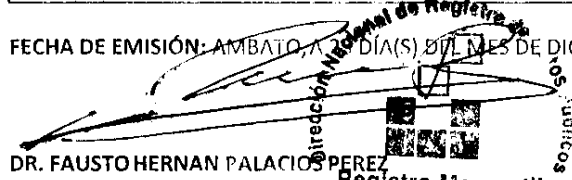
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 18/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOS CHINA ACCPASS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO